

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 143/17

AYUNTAMIENTO DE NAVALOSA

A N U N C I O

A los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo texto legal, se pone en conocimiento que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el Expediente de Modificación de Créditos nº 1/2016 del Presupuesto vigente, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2016.

Los interesados, que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado segundo del mencionado artículo, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes trámites:

- 1. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- 2. Oficina de presentación:** Registro General del Ayuntamiento.
- 3. Órgano ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo estipulado, el Expediente de Modificación de Créditos se considerará definitivamente aprobado.

En Navalosa, 15 de enero de 2017.

El Alcalde, *Alberto Benito Sánchez*.